



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

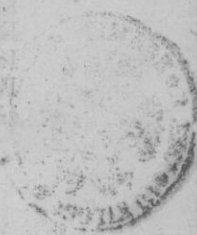
DECRETO.

En vista de las calificaciones favorables hechas por la Junta creada en virtud del decreto de 6 de Octubre del año anterior acerca de las condiciones que concurren en los Magistrados del Tribunal Supremo, cuyos expedientes han sido examinados para gozar de las garantías de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar inamovibles, confirmando en los cargos que respectivamente desempeñan, á los Presidentes de Sala D. Mauricio García Gallo y D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo; al Magistrado en comision don Fernando Perez de Rozas, y á los Magistra-

dos D. José María Cáceres y Robles, D. Laureano de Arrieta, D. Gregorio Juez Sarmiento, D. José María Herreros de Tejada, D. Francisco María de Castilla, D. Buena-ventura Alvarado, D. Pascual Bayarri, don Calixto Montalvo y Collantes, D. Joaquin Jaumar de la Carrera, D. Manuel María Basualdo, D. José Fermin del Muro, D. Benito de Posada Herrera, D. Juan Jimenez Cuenca, D. Miguel Zorrilla, D. Ignacio Vieites Tapia, D. Francisco Puget y Gomis, D. Antonio Valdés, D. Narciso Lopez y Lopez y D. Francisco Armesto.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Gracia y Justicia, Augusto Ulloa.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO demostrativo del ingreso y distribucion de los depósitos consignados en esta Seccion, correspondientes al ramo de Minas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Minas.

NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	Cantidad satisfecha al Ingeniero por gastos de demarcacion.		Sobrante para entregar á los interesados.	
		Pesetas	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Cármén.....	D. Esteban Lacasa.....	75		»	
Ntra. Sra. del Pilar.....	Pedro Barrau.....	45'37		29'63	
Jacinta.....	Joaquin Palomar.....	45'37		29'63	
Bonitilla.....	El mismo.....	45'37		29'63	
Balbinita.....	El mismo.....	45'37		29'63	
El Angel del Castellar.....	Angel Ascobereta.....	45'37		29'63	
La Invencible.....	El mismo.....	45'37		29'63	
Sobretodas.....	El mismo.....	20		55	
La Condesa.....	Maximiano Villa.....	20		55	
San German.....	Manuel German.....	66'37		8'63	
Santa Susana.....	El mismo.....	66'37		8'63	
San Manuel.....	El mismo.....	66'37		8'63	
Bienvenida.....	Vicente Ortiz Vivanco.....	66'37		8'63	
San Vicente.....	El mismo.....	66'37		8'63	
El Milagro.....	Mariano Arcada.....	56		19	
La Tomasa.....	El mismo.....	56		19	
La Victoriana.....	Julio Gimeno.....	56		19	
La Ignacia.....	El mismo.....	56'50		18'50	
La Pepita.....	Angel Ascobereta.....	55'25		19'75	
La Casualidad.....	Ramon Coromina.....	55'50		19'50	
San Benito.....	El mismo.....	55		20	
La Paloma.....	Narciso Palomar.....	64'75		10'25	
El Jacinto.....	Jacinto Sanchez.....	75		»	
Victoria.....	Serafin Obide.....	75		»	
Mariposa.....	Joaquin Palomar.....	75		»	
Santa Justa.....	Millan Gil.....	75		»	
La Rosa.....	Manuel Torres.....	72'50		2'50	
El Pego.....	José Navarrete.....	72'50		2'50	
La Juanita.....	Matias Villalba.....	72'50		2'50	
La Independencia.....	Gregorio Mareca.....	54'12		20'88	
La Floreciente.....	Andrés Arqué.....	72'50		2'50	
Amorancia.....	Victoriano Belio.....	54'25		20'75	
Modesta.....	Pedro Barrau.....	54'25		20'75	
Nieves.....	Narciso Palomar.....	33'25		41'75	
Caridad.....	Bernardo Frison.....	33		42	
Aurora.....	Francisco Serena.....	50		25	
La Estralla.....	Narciso Palomar.....	50		25	
Sancho Abarca.....	A. Perez Auré.....	50		25	
La Infalible.....	Ramon Coromina.....	50		25	
La Virgen del Pilar.....	Angel Ascobereta.....	50		25	
La Carmelita.....	Mariano Arcada.....	33		42	
San Joaquin.....	Alejandro Vera.....	15		60	
La Paquita.....	Bernardo Gimenez.....	50		25	
Catañaca.....	El mismo.....	50		25	
La Campana.....	Joaquin Pascual.....	50		25	
El Tintero.....	El mismo.....	50		25	
La Especial.....	Andrés Arqué.....	25		50	
Favorita.....	Manuel Daina.....	75		»	
Universal.....	Pedro Conde.....	75		»	

NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	Cantidad satisfecha al Ingeniero por gastos de demarcacion.		Sobrante para entregar á los interesados.	
		Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Carmela.	D. Pedro Farí.	75		»	
Maravilla.	Mariano Arcada.	75		»	
Pinta.	Demetrio L. Guerrero.	75		»	
Agregada.	Joaquin Castejon.	75		»	
Carmencita.	Manuel German.	75		»	
Alianza.	Mariano Sebastian.	75		»	
Sobretodas.	M. Navarrete.	75		»	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los que podrán presentarse en la Seccion de Fomento á reclamar las cantidades sobrantes que les correspondan al oficial de la misma D. Claudio Palazuelos, en cuyo poder se hallan.

Zaragoza 11 de Enero de 1871.—El Jefe de la Seccion, Domingo García.—V.º B.º—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

D. Pedro Andía, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Agon, Bisimbre y Fréscano.

Hago saber Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al año económico 1869 á 1870, se sacan por segunda y última vez á pública subasta las fincas embargadas á varios contribuyentes, que con sus cabidas, linderos y valor en retasa aparecen en el edicto fijado en los parajes de costumbre de los pueblos respectivos, debiendo tener lugar el acto á los diez dias en que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL: en Agon á las ocho de su mañana; en Bisimbre á las diez, y en Fréscano á las dos de la tarde.

Fréscano 9 de Enero de 1871.—Pedro Andía.

D. Félix Cuber, Recaudador y comisionado ejecutor de los pueblos de Añon, Alcalá de Moncayo y Borja.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año económico de 1869 al 1870, se sacan á pública subasta en retasa varias fincas, propias de otros tantos contribuyentes que han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichos pueblos: á las diez de la mañana del dia 21 del actual en Añon; á las tres de la tarde en Alcalá, y el dia 23 á las diez de la mañana en esta ciudad de Borja.

Borja 9 de Enero de 1871.—El Recaudador, Félix Cuber.

D. José Soria, Recaudador de contribuciones de los pueblos de Almonacid de la Sierra, Cosuenda y Cariñena.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al año económico 1869-70, se sacan á pública y definitiva subasta en retasa, diferentes fincas, cuya cabida, linderos y retasacion aparecen en los edictos fijados en las respectivas Casas de la municipalidad de dichos pueblos, donde tendrá lugar el acto.

En Almonacid el dia 21 de Enero, á las once de la mañana.

En Cosuenda el dia 22 de id. id. id. id.

En Cariñena el dia 23 de id. id. id. id.

La Almonia 8 de Enero de 1871.—José Soria.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Por disposicion del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo se saca á nueva licitacion la contrata de vestuario, sombrero y calzado para los individuos de nueva entrada en este Tercio, que empezarán á contarse desde el dia en que recaiga la aprobacion de dicha superior autoridad. El acto

de remate ó adjudicacion tendrá lugar, ante la Junta de Jefes del mismo, en esta ciudad el dia 10 de Febrero próximo venidero, á la cual deben presentarse los pliegos cerrados, así como los tipos de cada prenda que deba contratarse. El pliego de condiciones al efecto estará de manifiesto en la oficina del Detall de dicho Tercio para las personas que gusten enterarse.

Zaragoza 10 de Enero de 1871.—El Comandante accidental, Juan Delatre.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas reclamado por D. José Foradada, se sacan á la venta los bienes muebles y obra de calzado que á continuacion se expresan:

Treinta pares de palas sin forro, á dos pesetas par, 60 pesetas.—Diez y siete id. imperiales sin forro, á dos pesetas, 34.—Cuatro id. de terna de primera, á dos pesetas 50 céntimos, 10.—Ciento cincuenta pares de forros, 6'25.—Dos id. pares de chagren, 10.—Cuarenta y cinco palas de chagren, á una peseta 50 céntimos, 67'50.—Cinco pares de palas de becerro, á una peseta 75 céntimos, 8'75.—Cuatro pares id. de vaca, 14.—Seis pares imperiales en corte, á una peseta 50 céntimos, 9.—Treinta id. de chagren guarnecidas, á tres pesetas 25 céntimos, 97'50.—Treinta y cinco idem de señora, á dos pesetas 50 céntimos, 87'50.—Tres id. de cabra, á dos pesetas 50 céntimos, 7'50.—Diez y nueve id. de becerro guarnecidas, á tres pesetas 25 céntimos, 61'75.—Cincuenta y dos id. de chagren sin punteras, á dos pesetas 77 céntimos, 143.—Diez y seis id. sin guarnecer, primera, á 50 céntimos, 8.—Tres canales de becerro, á una peseta 75 céntimos, 3'75.—Cuarenta y cinco pares de zapatillas alfombra, á una peseta 25 céntimos, 56'25.—Once id. imperiales saten forradas, á dos pesetas 50 céntimos, 56'25.—Diez y seis cañas saten sin forrar, á cuatro pesetas 25 céntimos, 68.—Cinco id. saten, á dos pesetas, 10.—Veintiseis varas cañamó, á 88 céntimos vara, 22'88.—Veinte varas de muleton para

forros, á 62 céntimos, 12'50.—Doce varas coton, á 37 céntimos, 4'50.—Cien libras de suela, á 75 céntimos de peseta y 50 de real, 87'50.—Diez y ocho varas de goma, color plomo, á una peseta 50 céntimos, 27.—Seis varas id., color café, á una peseta 50 centimos, 9.—Cincuenta y cuatro varas de goma, á una peseta, 54.—Dos paquetes de trencillas, á una peseta 75 céntimos, 3'50.—Doce cajas de ojetes, á una peseta, 12.—Dos id. microscópicos, á una peseta, 2.—Ocho pares de trencilla de seda, 5.—Dos chanclos, 15.—Media pieza de piel de diablo, á 62 céntimos, 12'50.—Veintitres pares de boticos, á cinco pesetas, 115.—Siete pares id. de chagren, de caballero, á nueve pesetas, 63.—Veintiun pares id. medias suelas, becerro, para caballero, á ocho pesetas 50 céntimos, 178'50.—Doce pares id. de becerro liso, á cinco pesetas, 60.—Once pares chagren liso, á siete pesetas, 77.—Siete pares id. charol para señora, á siete pesetas, 49.—Tres pares botas de cabra para señora, á cuatro pesetas 50 cént., 13'50.—Seis pares zapatillas id., á una peseta 50 céntimos, 9.—Cuatro pares zapatos de chagren, á dos pesetas 50 céntimos, 10.—Seis id. de tafi-lete, á una peseta 25 céntimos, 7'50.—Dos pares de charol, á nueve pesetas, 18.—Tres pares zapatos de becerro, á cinco pesetas, 15.—Cinco pares botas de señora para verano, á dos pesetas 50 céntimos, 12'50.—Dos pares charol de vaca, medias suelas, para caballero, á cinco pesetas, 10.—Tres id. charol liso, á tres pesetas, 9.—Diez idem de becerro, á dos pesetas 50 céntimos, 25.—Un par id. medias suelas, 3.—Un par de zapatos becerro con gomas, 4.—Cinco pares zapatillas alfombra, á dos pesetas, 10.—Tres pares id. chanclos para señora, á una peseta 50 céntimos, 4'50.—Dos pares de zapatillas cañamazo, para señora, á una peseta, 2.—Siete pares boticas chagren, primera calzadura, á una peseta, 7.—Diez y seis idem de cabra, á una peseta, 16.—Un par de borceguies, medias suelas, 5.—Otro id. para caballero, 6.—Seis pares de botas de terna para id., á una peseta, 6.—Un par de zapatos de terna para señora, 4.—Dos pares id. de cabra de primera calzadura, á una peseta, 2.—Un par de zapatos escotados de charol, 2'50.—Dos pares de botas de saten azul, á cuatro pesetas 50 céntimos, 9.—Ocho pares de boticas, cabra, primera calzadura, á una peseta, 8.

Estanterías, muebles y menaje de casa.

Tres máquinas para coser, sistema americano, á 50 pesetas, 150.—Otra para copiar cartas, 3'50.—Otra de cadenete, 3'50.—Una estantería de tres cuerpos con cristales y ventanas, 150.—Un escaparate de dos cuerpos, 25.—Una puerta cristal de tienda, 2'50.—Tres máquinas como las anteriores, 150.—Tres mecheros de gás con sus cañerías, 2.—Seis sillas de anea en mediano uso, 3.—Unas devanaderas medianas, 75 céntimos.—Una percha de hierro de siete palmos, 1'50.—Un torno de madera, 2.—Un tablero de tres metros de largo con dos cajones de pino, 38'75.—Una estantería de dos cuerpos y diez y siete puertas cristales, 213'75.—Un armario de dos puertas, 28.—Otro id., 21'75.—Una báscula con fuerza de

cien libras, 22'50.—Un escritorio de pino, 12'50.—Una mesa de pino con alas de mediano uso, 3.—Un sofá de anea, color oscuro, 4'50.—Treinta y seis capazos de diferentes dimensiones, 3'75.—Doce sillas de anea en buen uso, 12.—Un sofá en negro, 3.—Un ropero de pino, 25.—Dos sábanas de hilo, 7'50.—Cuatro servilletas de hilo, lista azul, 2.—Cuatro manteles id., 4.—Cuatro tohallas, 3.—Dos mesas de pino, 6'50.—Dos tinajas con tapes, 4'50.—Un almirez de bronce, 1'50.—Dos planchas, 2.—Cuatro sartenes de diferentes clases, 3.—Dos cazos de azófar, 50 céntimos.—Un mostrador de pino de siete palmos, 20.—Una estantería de tres cuerpos, 155.—Dos bancos de gutapercha en mediano uso, 9.—Y una cortina encarnada con su barra de hierro, 4.

Habiéndose señalado la venta de dichos bienes, que se hallan en las tiendas de calzado de la plaza de San Pablo, núm. 53, y Cinegio, 1, por las dos terceras partes de su tasacion en alza, para el sábado 21 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Independencia, núm. 16, principal, segundo de la derecha.

Dado en Zaragoza á siete de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Pablo Moya.

D. Juan Cayuela y Ramon, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Nicolasa Peralta y Sopesen, vecina que fué de esta capital, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado, sito calle de la Manifestacion, número ciento once, con el fin de notificarle cierta providencia en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra la misma y otros sobre robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Juan Cayuela.

D. Juan Clavería, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite.

Por el presente se le cita, llama y emplaza á D. Pedro Burbano, Comisario ó Celador que fué de la ciudad de Zaragoza, para que en el término de nueve dias, que principiarán á contarse desde la insercion de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa que estoy instruyendo contra D. Lorenzo Ardid y Bernad, natural de Herrera, sobre quebrantamiento de condena. Dado en Belchite á seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Juan Clavería.—Por su mandado, Pedro Carrillo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Hermenegildo Domingo, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve dias, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él mismo resultan sobre hurto de prendas que me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.